

Departamento de Matemáticas, UAM

Convocatoria 2010-11 de ayudas para tesis doctorales

El Departamento de Matemáticas, con sus fondos propios, ha decidido convocar tres ayudas “de transición”, con una duración de 10 meses, que puedan cubrir el periodo inicial de la formación investigadora de los doctorandos en Matemáticas. Estas ayudas están dirigidas a todos aquellos alumnos que hayan cursado los estudios de Máster en el Programa de posgrado del Departamento de Matemáticas de la UAM.

BASES

1. Se convocan tres ayudas cuyo objeto es apoyar, en el momento del inicio de su formación doctoral, a aquellos estudiantes que se proponen realizar una Tesis Doctoral en el Departamento de Matemáticas.
2. Estas ayudas cubren un periodo máximo de 10 meses sin renovación. La dotación de las ayudas será de 750 euros brutos mensuales, por un máximo de 10 meses durante el curso académico 2010-2011.
3. Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios con horarios coincidentes con los estudios y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario. Se exceptúan de esta incompatibilidad las ayudas de movilidad en el doctorado que no superen 4 meses de estancia fuera de la UAM durante el periodo de disfrute de la beca.
4. Los solicitantes deben haber cursado los estudios de Máster en Matemáticas y Aplicaciones del Departamento de Matemáticas de la UAM y estar en posesión del título correspondiente, o en trámite administrativo para su obtención. Asimismo deben aportar una carta, firmada por un profesor del Departamento de Matemáticas de la UAM, en la que exprese su conformidad para actuar como director de su tesis. En caso de obtener la ayuda, deberán tramitar su admisión en el Programa de Doctorado en Matemáticas en el Centro de Estudios de Posgrado de la UAM. La admisión en el programa es imprescindible para percibir las mensualidades de la beca.
5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 22 de octubre de 2010. Los candidatos presentarán el formulario normalizado de solicitud en el Servicio de Investigación de la UAM. Se acompañarán de los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de su pasaporte en vigor.
 - b) Certificación académica personal. En ella deben constar todas las asignaturas superadas de la licenciatura y del máster, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente de 0 a 10.En el caso de los estudios realizados parcial o totalmente en el extranjero, el certificado académico, u otro acompañando al mismo, recogerá cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo, se hará constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar.

- c) Curriculum vitae del solicitante en el que consten otros aspectos relevantes de su formación y méritos.
 - d) Informe del director de tesis que incluya las perspectivas de futuro para la continuidad del doctorando.
6. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Posgrado del Departamento de Matemáticas de la UAM, de acuerdo con los siguientes criterios y baremo:
- a) Nota media del expediente académico del máster ponderada hasta 10 puntos
 - b) Nota media del expediente académico de la licenciatura (o equivalente extranjero) hasta 10 puntos.
 - c) Curriculum vitae del solicitante, hasta 2 puntos.
 - d) Informe del director de tesis, hasta 3 puntos.
7. La relación de seleccionados se publicará en la página oficial de internet del Departamento de Matemáticas de la UAM (www.uam.es/matematicas).
8. Los beneficiarios de las ayudas se incorporarán al Departamento el día 1 de noviembre de 2010. En el momento de su incorporación, los beneficiarios presentarán al presidente de la Comisión de Posgrado los siguientes documentos:
- a) Acreditación de formalización de la inscripción en el periodo de investigación del doctorado.
 - b) Proyecto de tesis, que deberá llevar el informe favorable del director.

La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.

Como parte de la actividad formativa de los beneficiarios, éstos colaborarán con el Departamento en tareas auxiliares de docencia y de investigación. Dichas tareas, que deberán tener una función formativa, no podrán exceder las 60 horas anuales, sin que en ningún caso las actividades auxiliares de docencia excedan las 30 horas. El Departamento emitirá un certificado de realización de estas tareas auxiliares a la finalización de las mismas.

Madrid, 30 de septiembre de 2010

EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS